

Expediente de Contratación nº H - 02/20

ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con DNI 28664832 R como Consejero Delegado en su condición de Órgano de Contratación de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A 90109729, actuando en nombre del Consejo de Administración, con facultades suficientes para ello, mediante la presente

EXPONE

I.- CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación publicadas en el perfil del contratante de esta entidad.

II.- Por parte del Órgano de Contratación de CONTURSA se ha determinado la necesidad de prever la prestación del servicio de Montaje y Desmontaje e Instalación y Desinstalación de Stands de Diseño (expresamente excluidos del contrato de stand modular), para que puedan ser contratadas conforme al procedimiento de homologación de proveedores previsto en el artículo 10 de las Instrucciones Internas de Contratación, al considerar que resulta el sistema más idóneo para ello por los motivos expuestos en el primer apartado de las Bases, considerando que con ello se da pleno cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

III.- En base lo anterior, este Órgano de Contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar el Procedimiento de Homologación de Proveedores para los siguientes servicios de Montaje y Desmontaje e Instalación y Desinstalación de Stands de Diseño (expresamente excluidos del contrato de stand modular), con el límite presupuestario de 300.000 €, para el ejercicio 2.020, en las condiciones establecidas en las Bases.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases y su anexo, así como autorización del gasto que se derive de la tramitación del mismo y de las peticiones que se realicen a los proveedores que resulten homologados.


TERCERO.- Las citadas Bases deberán publicarse en el Perfil del Contratante de CONTURSA, existente en www.fibes.es, así como procederse a invitar a al menos tres empresas para concurrir al procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	nEKrrHf+UyRMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	20/12/2019 07:12:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nEKrrHf+UyRMW7uYzojX8g==		



CUARTO.- Delegar en el Comité de Dirección de CONTURSA la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación sus consideraciones sobre las empresas que deben homologarse o que no deben homologarse, debiendo resolverse por parte de este órgano de Contratación.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez
Consejero Delegado – Órgano de Contratación

Código Seguro De Verificación:	nEKrrHf+UyRMW7uYzojX8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	20/12/2019 07:12:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nEKrrHf+UyRMW7uYzojX8g==			